



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Reserva del cargo. SARDELLA, María Agustina.

VISTO el expediente N° EX-2022-26690340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de reserva de cargo efectuada por la Oficial Ayudante del S.A.T.E. María Agustina SARDELLA, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Ayudante del S.A.T.E. María Agustina SARDELLA, Legajo N° 910.521, personal de la Dirección de Gestión y Coordinación Administrativa, solicita la reserva del cargo de revista, en virtud de haber sido designada en el cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto se advierte que en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, no se encuentra previsto el instituto de la reserva de cargo;

Que en mérito a ello, devienen aplicables por analogía las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), el cual establece la reserva del cargo de revista del agente durante todo el tiempo de mandato o función que dure en el desempeño de cargos superiores o directivos, nacionales, provinciales o municipales o electivos y asesores sin estabilidad;

Que corresponde consignar que durante el período en que la agente SARDELLA se desempeñe en el cargo que origina la presente solicitud, revistarán en situación de inactividad;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la reserva del cargo de revista solicitada por la Oficial Ayudante del S.A.T.E. SARDELLA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, N° 10.430 y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la reserva del cargo de revista a la Oficial Ayudante del S.A.T.E. María Agustina SARDELLA (DNI 32.209.762 – clase 1986), Legajo N° 910.521, a partir del 16 de septiembre de 2022 y mientras desempeñe las funciones de Directora de Servicios Técnico Administrativos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período previsto en el Artículo 1° la Oficial Ayudante del S.A.T.E. María Agustina SARDELLA (DNI 32.209.762 – clase 1986), Legajo N° 910.521, revistará en situación de inactividad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.